

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	11001333603520190016100
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Manuel Enrique Villegas Morales y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS

Mediante auto del 2 de junio de 2023 se señaló el 20 de septiembre de 2023, como fecha para celebrar la audiencia de pruebas. Sin embargo, no se realizó la misma, dado que no se habían recaudado todas las pruebas decretadas, por lo se hace necesario su reprogramación. En tal sentido, se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la **audiencia pruebas**, prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el **9 de abril de 2024** a las **2:30 p.m.**

Elabórese por las partes los oficios conforme al decreto de pruebas ordenado en el presente asunto, insistiendo a las entidades que no hayan brindado respuesta que es su deber cumplir las órdenes judiciales, so pena de aplicar las sanciones previstas en el artículo 44 del C. G. del P. La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Lifesize**. Para todos los efectos, tal como lo han registrado, los correos electrónicos de las partes a los cuales se les enviará el link para la audiencia, son los siguientes:

Parte demandante: contacto@horacioperdomoyabogados.com;
wilmansuarez@hotmail.com; diferlobe@hotmail.com;

Parte demandada

-Policía Nacional: decun.notificacion@policia.gov.co; segentac@policia.gov.co;
leandro.camargo1189@correo.policia.gov.co; sadaherrepal@gmail.com;
sadalim.palacio@correo.policia.gov.co;

Ministerio Público: lgomezc@procuraduria.gov.co

Todo memorial que se pretenda hacer valer dentro del proceso, debe ser enviado al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, en documento en pdf, hasta el 21 de febrero de 2024, y con posterioridad, a través de la ventanilla de atención virtual – Plataforma Samai. El mensaje a enviar debe indicar: nombre del juzgado, radicado del proceso (23 dígitos) y título del documento a enviar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **5 DE FEBRERO DE 2024.**

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño

Juez

Juzgado Administrativo

035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57e767d30a9ec46c5a2e9f9c2237c87ac751e6ec4b816c4df215e55755cb70d7**

Documento generado en 02/02/2024 06:59:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>